

# HOLA

## Información sobre el Pago Mínimo de tu Tarjeta de Crédito BanBif

• • •



### Pago mínimo - Tarjeta de Crédito

Te detallamos la fórmula para calcular el pago mínimo y su efecto, de tu Tarjeta de Crédito BanBif.

#### Concepto y cálculo del pago mínimo

Recuerda que el pago mínimo es el monto mínimo que el cliente debe pagar para no incurrir en mora. Para su determinación se considera los siguientes componentes: la deuda revolvente, la deuda en cuotas, la deuda en mora, así como los excesos de línea y cargos a los que pueda estar afectada la línea. El pago mínimo se calcula por cada moneda en que facture la línea de la tarjeta de crédito.

El Pago Mínimo, es entonces, la suma de los componentes antes mencionados, uno de los cuales es la deuda revolvente, cuya amortización se calcula utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Amortización revolvente} = \min \left[ \text{máx} \left[ \frac{\text{Capital revolvente}}{\text{Factor revolvente}}, \text{Umbral} \right], \text{Capital revolvente} \right]$$

**Umbral = S/ 30 o US\$10.00**

Es el importe mínimo a considerar en cada periodo, en caso el revolvente dividido entre el periodo de financiamiento sea menor a S/ 30 o US\$ 10.00, según la moneda de la deuda.

#### Fórmula para calcular el pago mínimo

Sobre la base de lo indicado, te mostramos la fórmula utilizada para calcular el pago mínimo:

$$\text{Pago mínimo} = \left[ \text{Amortización revolvente} + \text{intereses revolventes} + \text{cuotas} + \text{cargos} + \text{monto en mora} + \text{exceso de línea} \right]$$

Esta fórmula para calcular el pago mínimo se ajusta a los parámetros establecidos en la Circular SBS N° B-2206-2012.

#### Ejemplo explicativo:

Con el siguiente ejemplo te mostramos el impacto que puede tener el realizar únicamente pagos iguales a los pagos mínimos, en los pagos futuros y en la cancelación de la deuda pendiente:

El día 10 de un determinado mes, Lisette realiza un consumo por S/1,000.00 en el plan revolvente, no realizando ningún movimiento adicional en el período de facturación.

Al cierre del periodo de facturación se debe sumar el monto del seguro de desgravamen que se calcula en base a una tasa porcentual que se aplica proporcionalmente al promedio del capital del saldo deudor diario del periodo, según moneda utilizada. Te recordamos que puedes endosar un seguro de vida en reemplazo del seguro de desgravamen que te ofrece BanBif. Mayor información respecto del seguro de desgravamen y su cálculo, en: <https://www.banbif.com.pe/Portals/0/PDF/TC/Desgravamen-Agosto-2022.pdf>.

Datos del ejemplo que serán utilizados para el cálculo del pago mínimo y otras consideraciones:

- Datos del consumo:

Consumo :	S/ 1,000.00
Plan :	Revolvente
Factor Revolvente:	36
TEA (Tasa efectiva anual fija a 360 días):	82.00%

- Cargos a realizar:

Comisiones a cobrar del ejemplo:	S/0.00 (Se considera envío virtual de estado de cuenta)
Tasa del seguro de desgravamen:	0.27%
Seguro desgravamen a cobrar en la primera facturación:	S/2.70

- Otras consideraciones:

- Calcularemos el pago mínimo de la primera facturación.
- La tasa de interés y los costos son referenciales para uso del ejemplo. Para efectos ilustrativos, se considerará la Tarjeta de Crédito VISA BanBif Clásica Internacional.

A continuación, se procede a realizar el cálculo del pago mínimo:

Primero calcularemos la amortización revolvente, obteniéndose el siguiente resultado:

$$\left[ \frac{1,000}{36} \right] = 27.78$$

Dado que la amortización revolvente mínima debe ser de S/30.00 y como el resultado anterior fue menor a este importe, se considerará dicho monto y no los S/27.78 anteriormente calculados.

Aplicando la fórmula para el cálculo del pago mínimo, el cálculo será el siguiente:

$$\text{Pago mínimo} = \left[ \text{Amortización revolvente} + \text{intereses revolventes} + \text{cuotas} + \text{cargos} + \text{monto en mora} + \text{exceso de línea} \right]$$

$$\text{Pago mínimo} = S/30.00 + S/0.00 + S/0.00 + S/2.70 + S/0.00 + S/0.00 = S/32.70$$

En caso de que en el periodo hubiera realizado un consumo en cuota, el valor de la cuota a pagar en el periodo deberá ser incluido en el pago mínimo.

## Pago mínimo de la primera facturación: S/32.70

Debemos anotar que el impacto que puede tener el realizar únicamente pagos iguales a los pagos mínimos sobre tus pagos futuros, es que seguirás realizando los pagos mínimos que se muestren en tu estado de cuenta hasta la cancelación de la deuda, lo que te permitirá proyectar y administrar tus gastos a futuro. El impacto sobre la cancelación total de la deuda es que el Pago Mínimo es la amortización mínima exigible para no caer en mora, por tal motivo no conlleva necesariamente a la cancelación total de la deuda en el mes de pago, salvo que el Pago Mínimo coincida con el monto del saldo total pendiente de pago.

Por tanto, si solo realizas en forma puntual el pago mínimo de tu deuda en soles y no realizas más operaciones, ésta se cancelará en 34 meses pagando en soles: S/921.22 de intereses y S/ 46.20 de comisiones y/o gastos; y, en dólares: US\$ 60 de comisiones (membresía anual por 2 años).

Recuerda que tienes la libertad para realizar pagos mayores al pago mínimo. Asimismo, el pago mínimo que realices siempre te permite recuperar la disponibilidad de tu línea de crédito, por lo que te recomendamos realizar pagos mayores al pago mínimo a fin de que tu deuda sea pagada en menos tiempo, pagando como consecuencia menos intereses, comisiones y/o gastos.

Mayor información del producto Tarjeta de Crédito en [www.banbif.com.pe](http://www.banbif.com.pe)

Más información en:

Banca telefónica 631-9000 (Lima) o 0801-0-0456 (provincias) [banbif.pe](http://banbif.pe)



Información sobre los costos de nuestro producto Tarjeta de Crédito disponible en nuestro tarifario, plataformas de atención y en nuestra página web:

[www.banbif.com.pe](http://www.banbif.com.pe), a través del link "Tarifario General". MKT TC 13/09/2023